



Ref.: Memo DAF N° 22.614 de 09/12/2022.

Materia: Solicitud de Contratación Seguros Módulos Permisos Circulación 2023

Providencia, 22 FEB 2023

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia (Qué)	<p>SEGURO DE ROBO CON FUERZA Y REMESA DE VALORES, PARA 11 MODULOS UBICADOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Plaza Las Lilas 2.- Plaza Río de Janeiro 3.- Shell Holanda 4.- Plaza Pedro de Valdivia 5.- Plaza 18 de Septiembre 6.- Plaza Centenario 7.- Metro Manuel Montt 8.- Paseo Las Palmas 9.- Costanera Center 10 Torre Provida 11 Metro Pedro de Valdivia
	2	Objetivo (Para qué)	Para proteger la recaudación en los módulos de Permisos de Circulación y en el traslado a la Municipalidad, y en la oficina de Tesorería de la Municipalidad, 01/03/2023 al 08/04/2023.-
	3	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará – Artículo 10º- Reglamento de Compras)	TRATO DIRECTO
	4	Fundamento de la Excepción – Solo para Trato Directo	<p>Por la naturaleza de la negociación, según Art. 10 N° 7 letra h) del Reglamento de la Ley N° 19.886 y Art. 8 lera g) de la Ley N° 19.886.- : “ Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación a la contratación podiera poner en serio riesgo el objetivo y la eficiencia de la contratación de que se trata”.</p> <p>En caso de realizar un proceso licitatorio por la contratación del Seguro de Robo con Fuerza y Remesa de Valores, se tendría que informar el monto estimado en dinero a recaudar por cada módulo, como también los horarios de retiro, información que provocaría un riesgo al objeto y eficiencia del servicio requerido, debido que, al informar dichos antecedentes, éstos podrían ser utilizados para la planificación de eventuales asaltos.</p>
	5	Nombre y Rut de la empresa o persona a contratar. Solo para Trato Directo y Convenio Marco	<p>HDI SEGUROS S.A. RUT. 99.231.000-6.-</p> <p>Dado el carácter reservado de la información, se solicita contratar directamente al Corredor Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., quien ha cotizado y provisto de este servicio en los años anteriores y es quien se adjudicó la Licitación de Seguros para los bienes de la Municipalidad de Providencia para el período 2021-2022- 2023, con la Compañía HDI SEGUROS S.A.</p>



B) BASES DE LICITACION / TERMINOS DE REFERENCIA	6	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. En caso de Trato Directo o Convenio Marco se debe indicar el monto a pagar	<p>Valor Prima Póliza Remesa de valores UF 220,15 Iva Incl.</p> <p>Valor Prima Póliza Robo con fuerza <u>UF 357,00 Iva Incl.</u></p> <p>Total, Iva Incluido: UF 577,15</p> <p>T/C 35.449,10 del 22/ Feb. /2023</p> <p style="text-align: right;">(UF / \$) \$ 20.459.448.-</p> <p><i>Nota: El año 2022 el monto total pagado fue de UF577,15.-</i></p>		
	7	Visita a terreno obligatoria u opcional	N/A		
	8	Plazo entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	N/A		
	9	Documentación Técnica para incluir en la oferta	N/A		
	10	<p>critérios de Evaluación:</p> <p>Deben ser objetivos, ya que definen la adjudicación, y dependerán del bien o servicio.</p> <p>Debe escoger 2 criterios o más.</p> <p><u>No aplica</u> para la Contratación Directa (Artículo 10° - Reglamento de Compras) o el Convenio Marco.</p> <p>*El porcentaje mínimo para la evaluación económica es de 70%, en caso excepcional y solo hasta un 50% deberá contar previamente con el V°B° del Contralor.</p>	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta Económica		
			Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)		Ejemplo: Menor Plazo de entrega/Plazo de entrega evaluado
			Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Otros		
			Total		100%
	11	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional)	N/A		
	12	Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (5% a 30% del valor total del contrato)	N/A		
	13	Duración del contrato	DESDE EL 01/03/2023 al 08/04/2023		
	14	Condición y Plazo de Pago	Pago anticipado.		
	15	Descripción del Bien o Servicio	N/A		
	16	Unidad de Medida y Cantidad	PÓLIZA DE SEGUROS		
	17	Contacto y Lugar de Entrega / Responsable del Contrato	JACQUELINE VALDÉS QUIJADA JEFA SECCIÓN CONTABILIDAD DE BIENES TELEFONO 22 6543293 JVALDES@PROVIDENCIA.CL AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 963		
	18	Reajuste	N/A		
19	Multas	N/A			



C) OTROS	20	Otros antecedentes u observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se adjunta Memorandum DAF N° 22.614 de 09/12/23 de la Dirección de Administración y Finanzas. Se adjunta Cotizaciones de HDI Seguros S.A. (corredor Raimundo García de la Huerta B. y Cía. Ltda.). Valor adjudicado año 2022: UF 577,15.- 				
	21	Imputación Presupuestaria y Saldo (sin incluir la presente obligación)	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Saldo Presupuestario
			22	10	002	010	\$
			(*)Subprograma	N° y Nombre de la Actividad			Centro de Resultado
				01			06.03.01

Nota: En caso de no ser necesario un campo del formulario tipo, indicar "No Aplica."

(*)Subprograma	
04	Sociales
05	Recreacionales
06	Culturales

Saluda atentamente a Usted,



ANA MARIA SILVA GARAY
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


PFB/lvb

Uso Exclusivo Secretaria Comunal de planificación	Observación
1.- Evaluación Presupuestaria	V°B° SECPLA
2.- Funcionario Responsable	
Uso Exclusivo Dirección Administración Municipal	V°B° ADM. MUNICIPAL

Propuesta / Cotización
Remesa de Valores

SGN/: 15 de febrero de 2023

MAT.: Cotización Seguros Nro
Sres.: Ilustre Municipalidad de Providencia

Cotiz.
2023

Señores
R. García de la Huerta B. y Cía. Ltda.

PRESENTE

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, tenemos el agrado de cotizar seguro para los Sres. de la Referencia, de acuerdo a los siguientes Anexos:

Anexo A: Cotización Remesa de Valores	3
Anexo B: Contratación y protección de datos.	4
Anexo C: Condiciones Particulares y Garantías de Suscripción	4
Anexo D: Forma y lugares de pago	6

Agradeceré tener presente que los términos cotizados pueden sufrir modificaciones como resultado de la inspección.

En caso que nuestra oferta sea favorecida con la orden del asegurado, agradeceré hacer mención al número de esta cotización al solicitarnos la emisión de la póliza.

Con la emisión de la presente propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza.

En espera de una favorable acogida a la presente, saluda atentamente a Ud.,

Andrea Avilés Leiva
Ejecutiva Comercial Partners
HDI Seguros S.A.

Antecedentes Generales

Contratante : Ilustre Municipalidad de Providencia

RUT : 69.070.300-9

Asegurado : Ilustre Municipalidad de Providencia

RUT : 69.070.300-9

Vigencia : Desde el 01.03.2023 al 08.04.2023

Nombre corredor : R. García de la Huerta B. y Cía. Ltda.

RUT corredor : 2032

Nombre de quien intermedia por el corredor : R. García de la Huerta B. y Cía. Ltda.

Comisión corredor : 10%

Tipo de negocio : Facultativo
 Coaseguro
 100% Retención Cía.

Cuadro de clasificación de riesgo según sub ramo		
1: Individual		
2: Colectivo		
4: Infraestructura industria y comercio		
Ramo	Producto	Sub Ramo
26	301	

Anexo A: Cotización Remesa de Valores

Giro – Actividad : Permisos de Circulacion
Clase : 15.
Subclase : 1554.
Ubicación : Los Módulos son 11, distribuidos en la comuna de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1.- Plaza las Lilas | Juan de Dios Vial n° 957 |
| 2.- Plaza Rio de Janeiro | Augusto Ovalle Castillo N° 1360 |
| 3.- Shell Holanda | Holanda N° 828 |
| 4.- Plaza Pedro de Valdivia | Pedro de Valdivia N° 1833 |
| 5.- Plaza 18 Septiembre | Dr. Pedro Lautario Ferrer N° 3145 |
| 6.- Plaza Centenario | Pedro de Valdivia N° 963 |
| 7.- Metro Manuel Montt | Providencia N° 1333 |
| 8.- Paseo Las Palmas | Providencia / Ricardo Lyon |
| 9.- Costanera Center | Andrés Bello N° 2425 |
| 10.- Torre Provida | Nueva Providencia con Pedro de Valdivia |
| 11.- Metro Pedro de Valdivia | Marchant Pereira con Pedro de Valdivia |

Dineros en caja de Seguridad.

UF 255 por cada módulo, UF 2.805 en total. -

Las remesas se transportan desde el módulo a las oficinas de Tesorería Municipal (Marchant Pereira N°880) , desde donde son retiradas por Prosegur.

Limite de indemnización :

- a) Se establece el siguiente límite máximo de indemnización de UF 150.- por evento y UF 500.- en el agregado de vigencia de la póliza o grupo de pólizas del asegurado y/o razones sociales relacionadas.

Coberturas

Cobertura según Condiciones Generales de la Póliza de Remesa de Valores aprobada por S.V.S. bajo código POL1 2013 0722.

Prima Mínima Período:
UF 185.- + IVA.-

Deducibles : Aplicables en toda y cada pérdida.

Cobertura	Condiciones
Remesas de hasta UF 300.-	10% de la pérdida, con un mínimo de UF 50.-

Anexo B: Contratación y protección de datos.

Cláusula de contratación. (Glosa 1025):

La contratación de estos seguros es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la efectuó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación.

Cláusula de manejo de datos. (Glosa 1026):

En HDI Seguros nos preocupamos por el cumplimiento de los principios de Conducta de Mercado, transparencia y protección de datos; para ello, pedimos tu autorización para almacenar y tratar los datos personales que suministres voluntariamente, a través de formularios, correo electrónico u otros medios electrónicos, tanto en la cotización, en la formalización del contrato de seguros, como durante la vigencia del mismo, los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas y los generados por la navegación en el sitio web, para la tramitación, seguimiento y actualización de cualquier solicitud de información, la gestión de la actividad aseguradora y el cumplimiento del propio contrato de seguro y el envío de información y publicidad. Así mismo aceptas que tus datos pueden ser entregados, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades de prestación de servicios de comunicación, cobranza y asistencia.

Anexo B: Condiciones Particulares y Garantías de Suscripción

- El asegurado declara que dentro de sus bienes, montos o materias aseguradas no existen monumentos nacionales, edificios patrimoniales, de conservación histórica o de índoles similares.
- El seguro cubre sólo si al ocurrir un siniestro cubierto por la presente póliza se encuentren a lo menos dos personas mayores de 18 años, estas pueden: ser empleados pertenecientes a la empresa y designados para realizar el traslado de las remesas o personal de seguridad contratado.
- Los riesgos cubiertos por esta póliza respecto de cualquier remesa, regirán a partir del momento de su despacho desde los recintos del Asegurado o desde que éste haya asumido su responsabilidad hasta que ella haya sido entregada sin novedad en los recintos del destinatario o a un representante acreditado en este último, en cuyo caso el recibo oficial del representante será prueba de entrega sin novedad. (Artículo 4° de las condiciones generales de la póliza).

- El asegurado debe llevar un registro de los Títulos o Valores. Los Cheques y Letras de Cambio, los cuales deben tener las siguientes características:
 - Cheques: ser cruzados y girados nominativamente a favor del asegurado.
 - Letras de cambio: girados nominativamente a favor del asegurado.

- En caso de tomar una póliza con declaración mensual de remesas :
 - i) El asegurado deberá declarar mensualmente las remesas; caso contrario, se procederá a calcular la prima para el mes no informado como si cada una de las remesas se hubiera efectuado por el monto y frecuencia máxima indicada en la póliza.
 - ii) Se conviene que la prima pagada es mínima y de depósito, no existiendo devolución de ella y la cual será ajustada mes a mes sobre la base de las Declaraciones Mensuales de Remesas que se realicen. Cuando la prima mínima de depósito se haya consumido totalmente, el asegurado deberá pagar a la Compañía las diferencias que se produzcan en el ajuste mensual de la prima.

- Es garantía de suscripción que el Asegurado mantenga plenamente operativos durante la vigencia del seguro, la totalidad de las medidas de protección individualizados en el cuestionario, informe de inspección y/o las declaradas o garantizadas por él.

- El asegurado declara que la información entregada tanto por Él, como por su representante (Corredor) corresponde a la realidad de la empresa, y en ella se basará la Compañía de Seguros para efectuar la evaluación del riesgo. Esta misma información será parte integrante de la póliza (solo de ser suscrito el riesgo), por lo que cualquier diferencia con la realidad, significará que la Compañía de Seguros Rechace cualquier posible indemnización con ocasión de un siniestro.

- Cotización válida por 10 días y está sujeta a la no existencia entre tanto de nuevos siniestros o eventos catastróficos al momento de la orden de colocación, pasado dicho lapso de tiempo, se deberá solicitar la ratificación de los mismos. La Compañía se reserva el derecho de mantener dichos términos o de otorgar nuevas condiciones.

Anexo C: Forma y lugares de pago

Pago Contado – Factura Prepago

Pago por internet

www.HDI.cl

www.servipag.com

Pago en banco y cajas servipag

Banco de Chile

Banco de A. Edwards

Banco Citibank

Banco Santander

Red de sucursales Servipag

Aseguradora HDI

Sucursales de Aseguradora HDI a lo largo del país.

Propuesta / Cotización
Robo comercial

SGN/: 15 de febrero de 2023
MAT.: Cotización Seguros Nro 8306243
Sres.: Ilustre Municipalidad de Providencia

Señores
R. Garcia de la Huerta B. y Cia. Ltda.

PRESENTE

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, tenemos el agrado de cotizar seguro para los Sres. de la Referencia, de acuerdo a los siguientes Anexos:

Anexo A: cotización robo	3
Anexo B: garantías de suscripción	4
Anexo C: forma y lugares de pago	6

Agradeceré tener presente que los términos cotizados pueden sufrir modificaciones como resultado de la inspección.

En caso que nuestra oferta sea favorecida con la orden del asegurado, agradeceré hacer mención al número de esta cotización al solicitarnos la emisión de la póliza.

Con la emisión de la presente propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza.

En espera de una favorable acogida a la presente, saluda atentamente a Ud.,

Andrea Aviles.
Ejecutiva Comercial Senior
HDI Seguros S.A.

Antecedentes Generales

Contratante : Ilustre Municipalidad de Providencia

RUT : 69.070.300-9

Asegurado : Ilustre Municipalidad de Providencia

RUT : 69.070.300-9

Vigencia : Desde el 01.03.2023 al 08.04.2023

Nombre corredor : R. Garcia de la Huerta B. y Cia. Ltda.

Código corredor : 2032

Nombre de quien intermedia por el corredor : R. García de la Huerta

Comisión corredor : 10%

Tipo de intermediario : Corredor

- Agente
- Venta directa

Tipo de negocio : Facultativo

- Coaseguro
- 100% Retención Cía.

Cuadro de clasificación de riesgo según sub ramo		
1: Individual		
2: Colectivo		
4: Infraestructura industria y comercio		
Ramo	Producto	Sub Ramo
28	3114	4

Anexo A: cotización Robo comercial

Giro – Actividad : PERMISOS DE CIRCULACION

Ubicación : Comuna de Providencia

Los Módulos son 11, distribuidos en la comuna de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1.- Plaza las Lilas | Juan de Dios Vial n° 957 |
| 2.- Plaza Rio de Janeiro | Augusto Ovalle Castillo N° 1360 |
| 3.- Shell Holanda | Holanda N° 828 |
| 4.- Plaza Pedro de Valdivia | Pedro de Valdivia N° 1833 |
| 5.- Plaza 18 Septiembre | Dr. Pedro Lautario Ferrer N° 3145 |
| 6.- Plaza Centenario | Pedro de Valdivia N° 963 |
| 7.- Metro Manuel Montt | Providencia N° 1333 |
| 8.- Paseo Las Palmas | Providencia / Ricardo Lyon |
| 9.- Costanera Center | Andrés Bello N° 2425 |
| 10.- Torre Provida | Nueva Providencia con Pedro de Valdivia |
| 11.- Metro Pedro de Valdivia | Marchant Pereira con Pedro de Valdivia |

Materia y montos asegurados :

Dineros en efectivo en caja de seguridad y en caja registradora.

UF 255 por cada módulo, UF 2.805 en total. -

Limites de indemnización :

Limite único por evento UF 250.-, y en el agregado de vigencia UF 500.-, para el conjunto de ubicaciones y pólizas del grupo/asegurado.

Deterioros por UF 50.- por evento y agregado de vigencia. este sublimite es parte integra del liminte máximo indemnizable y no en adición.

Coberturas

Robo con Fuerza en las Cosas según POL 120130173 y Robo con Violencia en las Personas según CAD 120130249, sólo dineros en efectivo en general (se excluye contenidos).

PRIMA NETA PERIODO.-

UF 300.- Más iva.

Deducibles :

Aplicables en toda y cada pérdida.

Cobertura	Condiciones
Dinero en caja de seguridad, caja registradora	10% de la pérdida, con un mínimo de UF 50.

Anexo B: garantías de suscripción**▪ Garantía para la cobertura de robo:**

- a) Para robo con violencia en las personas, al ocurrir éste se encuentren en la ubicación asegurada a lo menos dos personas mayores de 18 años pertenecientes a la planta de empleados del asegurado.
- b) Los bienes se encuentren en edificios completamente cerrados.
- c) Es garantía de suscripción que el Asegurado mantenga plenamente operativos durante la vigencia del seguro, la totalidad de las medidas de protección individualizados en el cuestionario, informe de inspección y/o las declaradas o garantizadas por él.

▪ Condiciones de la cobertura

- **Cláusula de Cuidador:** El presente seguro se extiende sobre la base de la declaración del asegurado de que todo local está permanentemente e ininterrumpidamente con **VIGILANCIA**.

▪ Garantía para la cobertura de Dineros y Valores en caja de seguridad / Caja registradora:

- El asegurado debe llevar un registro de los cheques y letras de cambio, los cuales deben tener las siguientes características:
 - Cheques: ser cruzados y girados nominativamente a favor del asegurado.
 - Letras de cambio: girados nominativamente a favor del asegurado.
 - El conteo de dinero se deberá efectuar siempre en un recinto cerrado, aislado, con guardia permanente y solo en horario de atención a público.
 - Se excluyen riesgos de Terrorismo, Sabotaje y Actos Maliciosos.
- El asegurado declara que la información entregada tanto por Él, como por su representante (Corredor) corresponde a la realidad de la empresa, y en ella se basará la Compañía de Seguros

para efectuar la evaluación del riesgo. Esta misma información será parte integrante de la póliza (solo de ser suscrito el riesgo), por lo que cualquier diferencia con la realidad, significará que la Compañía de Seguros Rechace cualquier posible indemnización con ocasión de un siniestro.

- Cotización válida por 10 días y está sujeta a la no existencia entre tanto de nuevos siniestros o eventos catastróficos al momento de la orden de colocación.

Anexo B: Contratación y protección de datos.

Cláusula de contratación. (Glosa 1025):

La contratación de estos seguros es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la efectuó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación.

Cláusula de manejo de datos. (Glosa 1026):

En HDI Seguros nos preocupamos por el cumplimiento de los principios de Conducta de Mercado, transparencia y protección de datos; para ello, pedimos tu autorización para almacenar y tratar los datos personales que suministres voluntariamente, a través de formularios, correo electrónico u otros medios electrónicos, tanto en la cotización, en la formalización del contrato de seguros, como durante la vigencia del mismo, los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas y los generados por la navegación en el sitio web, para la tramitación, seguimiento y actualización de cualquier solicitud de información, la gestión de la actividad aseguradora y el cumplimiento del propio contrato de seguro y el envío de información y publicidad. Así mismo aceptas que tus datos pueden ser entregados, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades de prestación de servicios de comunicación, cobranza y asistencia.

Anexo C: forma y lugares de pago

- Pago Contado. Factura Pre pago**
- Pago Con Tarjeta de Crédito (PAT) sin intereses hasta en 10 cuotas
- Pago Con Descuento de Cuenta Corriente (PAC) sin intereses hasta en 10 cuotas
- Pago con Aviso de Vencimiento hasta en 10 cuotas con interés del 0.9% mensual

Dependiendo de lo indicado en la forma y modalidad pago de la prima de la presente póliza, regirá una de las siguientes frases, según sea procedente:

Si se estableció Modalidad PAC, rige: El pago de la prima se efectuará mediante la modalidad PAC, Autorización de Descuento en Cuenta Corriente Bancaria, por lo que las condiciones del mandato que autoriza esta modalidad de pago forma parte integrante de las condiciones particulares de la póliza.

Si se estableció Modalidad PAT, rige: El pago de la prima se efectuará mediante la modalidad PAT, Autorización de Descuento en Tarjeta de Crédito, por lo que las condiciones del mandato que autoriza esta modalidad de pago forma parte integrante de las condiciones particulares de la póliza.

Si se estableció Modalidad CUP, rige: El pago de la prima se efectuará mediante la modalidad CUP, Autorización de Pago en Estado de Cuenta Refundido, por lo que las condiciones del compromiso único que autoriza esta modalidad de pago forma parte integrante de las condiciones particulares de la póliza.

Pago por internet

www.HDI.cl

www.servipag.com

Pago en banco y cajas servipag

Banco de Chile

Banco de A. Edwards

Banco Citibank

Banco Santander

Red de sucursales Servipag



soyprovidencia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCIÓN TESORERÍA



Memorandum N°: 22.614
Antecedente: Planificación de proceso Permiso de Circulación.
Materia: Solicita Seguros proceso P.Circulación 2023

Providencia, 09 DIC 2022

DE: SRA. ANA MARÍA SILVA GARAY
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: SRA. JACQUELINE VALDÉS QUIJADA
JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD DE BIENES

Informo a Ud. que para el proceso de Permiso de Circulación 2023, se instalarán 11 módulos en la comuna para recibir los pagos de Permisos de Circulación y multas del Registro de multas, mediante dinero en efectivo, Vale Vista, Cheques y Tarjeta Comerciales y Bancarias.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario contratar un seguro contra robo y asalto mientras permanezcan los valores en el módulo, durante el traslado a la bóveda y el resguardo en las dependencias de Tesorería Municipal. Para tal efecto envío las variables que se deben considerar para su contratación.

1) 11 módulos instalados en los siguientes lugares:

Módulo	Dirección
1. Plaza Las Lilas	Juan de Dios Vial N° 957
2. Plaza Río de Janeiro	Augusto Ovalle Castillo N° 1360
3. Shell Holanda	Holanda N° 828
4. Plaza Pedro de Valdivia	Pedro de Valdivia N° 1833
5. Plaza 18 Septiembre	Dr. Pedro Lautaro Ferrer 3145
6. Plaza Centenario	Pedro de Valdivia 963
7. Metro Manuel Montt	Providencia 1333
8. Paseo Las Palmas	Providencia / Ricardo Lyon
9. Costanera Center	Andrés Bello N° 2425
10. Torre Provida	Nueva Providencia con P. de Valdivia.
11. Metro P. de Valdivia	Marchant Pereira con P. de Valdivia

- Los módulos **No cuentan** con sistemas de alarmas contra robos.
- Los módulos son resguardados por Seguridad Ciudadana y apoyados por Carabineros de Chile.
- Los Fondos se mantienen en las cajas disponibles para los cajeros o bien en cajas fuertes.
- Los fondos son trasladados diariamente por personal de Tesorería Municipal, apoyados por Seguridad Ciudadana o Carabineros de Chile y se mantienen en la bóveda de Tesorería, hasta su retiro por la empresa Prosegur.

Memo
PAF
23



soyprovidencia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCIÓN TESORERÍA

8) Cálculo promedio de la recaudación por tipo de pago en porcentaje:

INGRESOS AL 31/03/2020 \$547.772.797	
Cheque	7,31%
Efectivo	7,86%
Tarjetas	84,83%

INGRESOS AL 31/03/2021 \$1.401.890.608	
Cheque	3,32%
Efectivo	6,88%
Tarjetas	89,80%

INGRESOS AL 31/03/2022 \$2.541.197.371	
Cheque	3,54%
Efectivo	6,02%
Tarjetas	90,44%

De acuerdo a lo anterior, agradeceré efectuar la **cotización del seguro** respectivo que cubra los siguientes eventos:

- Seguro contra robos y asaltos a Tesorería Municipal, Pedro de Valdivia N° 963
- Seguro contra robos y asaltos en los módulos.
- Seguro contra robos y asaltos en los traslados.

CENTRO DE RESULTADO 07.04.01 - proyecto Permisos de Circulación.

Saluda atentamente,



ANA MARÍA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas

MPF/MNT/ejg.

Distribución:

- Administración Municipal
- Depto. Contabilidad
- Archivo Tesorería

Fwd: ASIGNACION JEFES DE MÓDULO

2 mensajes

Miriam Nuñez Torres <mnunez@providencia.cl>

17 de febrero de 2023, 09:36

Para: Lorena de Rosario Vasquez Bravo <lvasquez@providencia.cl>

CC: Cynthia Salvo Mardones <csalvo@providencia.cl>, Natalia Denis Guerra Lisboa <nguerra@providencia.cl>, Pablo Fredes Dittus <pfredes@providencia.cl>

Lorena , adjunto remito listado y ubicación de los módulos . Las remesas se transportan desde el módulo a las oficinas de Tesorería Municipal (Marchant Pereira N°880) , desde donde son retiradas por Prosegur

Saludos cordiales

----- Forwarded message -----

De: **Yasna Alejandra Valdebenito Bustamante** <yvaldebenito@providencia.cl>

Date: vie, 27 ene 2023 a la(s) 09:41

Subject: ASIGNACION JEFES DE MÓDULO

To: Miriam Nuñez Torres <mnunez@providencia.cl>, Cynthia Salvo Mardones <csalvo@providencia.cl>, Ruth Ramirez <ruth.ramirez@providencia.cl>

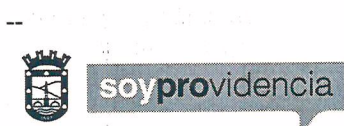
Cc: Luis Alberto Barrientos Echavarría <luis.barrientos@providencia.cl>, Richard Santelices Hernandez <rsantelices@providencia.cl>

Estimadas, ¿cómo están?

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado el día de ayer, acá va nuestra asignación de Jefes de Módulo, para su conocimiento.

N°	LUGAR	UBICACIÓN	JEFE DE MODULO
1	PLAZA LAS LILAS	Elíodoro Yañez / Juan de Dios Vial	PEDRO SABATTINI
2	PLAZA RIO DE JANEIRO	Pocuro / Augusto Ovalle Castillo	JOSE LUIS OLIVA
3	SHELL HOLANDA	Holanda / Carlos Antúnez	DIEGO RETAMAL
4	PLAZA PEDRO DE VALDIVIA	Pedro de Valdivia frente a Banco Chile	DARWIN BENITEZ
5	PLAZA 18 DE SEPTIEMBRE	Av. Los Leones / Diagonal Oriente	FABIAN ROBLES
6	PLAZA CENTENARIO*	Av. Pedro de Valdivia 963	JESSICA ROSAS
7	METRO MANUEL MONTT	Frente al Providencia 1333	XIMENA GUZMAN
8	PASEO LAS PALMAS	Frente Paseo Las Palmas 1326 (Providencia / R. Lyon)	INGRID BERRIOS
9	COSTANERA CENTER	Vitacura / Nueva Tajamar	FERNANDO GONZÁLEZ
10	TORRE PROVIDA	Nueva Providencia / Pedro de Valdivia	EDUARDO VERA
11	METRO P. VALDIVIA	Providencia / Marchant Pereira	FRANCISCO OLEA

Saludos y buen día.



Yasna Valdebenito Bustamante
Jefa Oficina Ventas de Permisos de Circulación
Departamento de Permisos de Circulación
Dirección de Tránsito y Transporte Público

📍 Pedro de Valdivia 963
✉ yvaldebenito@providencia.cl
☎ +56 2 2654 3959
☎ +56 9 87685813



soyprovidencia

Miriam Nuñez Torres
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Tesorera Municipal

Pedro de Valdivia 963
mnunez@providencia.cl
+56 2 2654 3590

providencia.cl   

Lorena de Rosario Vasquez Bravo <lvasquez@providencia.cl> 17 de febrero de 2023, 09:41
Para: Alejandro Fuenzalida <rgh.produccion@ibgchile.cl>, Raimundo Garcia De La Huerta <raimundoghb@ibgchile.cl>,
"Rghb y Cía. Ltda./M.Escobar" <rgh.secretaria@ibgchile.cl>, Maria Pilar Fahrenkrog Podlech <mfahrenkrog@providencia.cl>

Buenos días.




De acuerdo a lo solicitado por Uds., se adjunta información de la Jefa de Tesorería Municipal.



soyprovidencia

Lorena Vásquez Bravo
Secretaría
Sección Contabilidad de Bienes

Pedro de Valdivia 963
lvasquez@providencia.cl
+56 22 654 32 06

providencia.cl   

[Texto citado oculto]

^ UF 2023

Febrero

2023

En esta página usted puede encontrar los valores diarios de la Unidad de Fomento (UF) para el mes si año 2023. Si selecciona todos los meses, se despliegan todas las tablas hacia abajo y cada tabla como mes del año.



Febrero						
1	35.290,91		11	35.338,31	21	35.439,02
2	35.294,32		12	35.348,37	22	35.449,10
3	35.297,73		13	35.358,43	23	35.459,19
4	35.301,14		14	35.368,49	24	35.469,28
5	35.304,55		15	35.378,56	25	35.479,38
6	35.307,96		16	35.388,63	26	35.489,48
7	35.311,37		17	35.398,70	27	35.499,58
8	35.314,79		18	35.408,77	28	35.509,68
9	35.318,20		19	35.418,85	29	
10	35.328,25		20	35.428,93	30	
					31	





soyprovidencia

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD DE BIENES

Solicitud de Baja Complejidad N°: 238

Ref.: Memo DAF N°1515 de 26/01/22.-

Materia: Solicitud de Contratación Seguros
Módulos Permisos Circulación 2022

Providencia, 25 Febrero de 2021

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia (Qué)	SEGURO DE ROBO CON FUERZA Y REMESA DE VALORES, PARA 9 MODULOS UBICADOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.			
	2	Objetivo (Para qué)	Para proteger la recaudación en los módulos de Permisos de Circulación y en el traslado a la Municipalidad, y en la oficina de Tesorería de la Municipalidad, 01/03/22 al 08/04/22			
	3	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará – Artículo 10°- Reglamento de Compras)	TRATO DIRECTO			
	4	Fundamento de la Excepción – Solo para Trato Directo	Por la naturaleza de la negociación, según Art. 10 N° 7 letra h) del Reglamento de la Ley N° 19.886 y Art. 8 lera g) de la Ley N° 19.886.-			
	5	Nombre y Rut de la empresa o persona a contratar. Solo para Trato Directo y Convenio Marco	HDI SEGUROS S.A. RUT. 99.231.000-6			
	6	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. En caso de Trato Directo o Convenio Marco se debe indicar el monto a pagar	Valor Prima Póliza Remesa de valores UF220,15 Iva Incl. Valor Prima Póliza Robo con fuerza UF357,00 Iva Incl. Total Iva Incluido: UF 577,15 T/C 31.498,92 al 25/02/2022 (UF \$) \$ 18.179.602 Nota: El año 2021 el monto total pagado fue de UF577,15			
B) BASES DE LICITACION / TERMINOS DE REFERENCIA	7	Visita a terreno obligatoria u opcional	N/A			
	8	Plazo entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	N/A			
	9	Documentación Técnica para incluir en la oferta	N/A			
	10	Criterios de Evaluación: • Deben ser objetivos, ya que definen la adjudicación, y dependerán del bien o servicio. • Debe escoger 2 criterios o más. <u>No aplica</u> para la Contratación Directa (Artículo 10° - Reglamento de Compras) o el Convenio Marco. *El porcentaje mínimo para la evaluación económica es de 70%, en caso excepcional y solo hasta un 50% deberá contar previamente con el V°B° del Contralor.	Criterios		%	Formula de Evaluación
			Oferta Económica			
			Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)			Ejemplo: Menor Plazo de entrega/Plazo de entrega evaluado
			Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)			
			Cumplimiento requisitos formales			
			Otros			
			Total		100%	
	11	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional)	N/A			

11/02/2022
A VO
PASADO



12	Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (5% a 30% del valor total del contrato)	N/A
13	Duración del contrato	DESDE EL 01/03/2022 al 08/04/2022
14	Condición y Plazo de Pago	N/A
15	Descripción del Bien o Servicio	N/A
16	Unidad de Medida y Cantidad	PÓLIZA DE SEGUROS
17	Contacto y Lugar de Entrega / Responsable del Contrato	JACQUELINE VALDÉS QUIJADA JEFA SECCIÓN CONTABILIDAD DE BIENES TELEFONO 22 6543293 JVALDES@PROVIDENCIA.CL AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 963
18	Reajuste	N/A
19	Multas	N/A

C) OTROS	20	Otros antecedentes u observaciones	Se adjunta Memorandum N° 1515 de 26/01/2022 de la Directora de Administración y Finanzas. Dado el carácter reservado de la información, se solicita cotizar directamente al Corredor Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., quien ha cotizado y provisto de este servicio en los años anteriores y es quien se adjudicó la Licitación de Seguros para los bienes de la Municipalidad de Providencia para el período 2021-2022, con la Compañía HDI SEGUROS S.A.				
	21	Imputación Presupuestaria y Saldo (sin incluir la presente obligación)	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Saldo Presupuestario
			22	10	002	010	\$
		(*)Subprograma	N° y Nombre de la Actividad				Centro de Resultado
			01				06.03.01

Nota: En caso de no ser necesario un campo del formulario tipo, indicar "No Aplica."

(*)Subprograma	
04	Sociales
05	Recreacionales
06	Culturales

Saluda atentamente a Usted,

PPP/JVQ/lvb

DIRECTORA
 ANA MARIA SILVA GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Uso Exclusivo Secretaría Comunal de planificación	Observación
1.- Evaluación Presupuestaria	V°B° SECPLA
2.- Funcionario Responsable	
Uso Exclusivo Dirección Administración Municipal	V°B° ADM. MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 162 | 28 febrero 2022

PROVIDENCIA,

- 1 MAR 2022

D.A. EX. DAF N° 303 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS** N° 238 del 25 / 2 / 2022 y mediante:
 - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20,
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°7 Letra h
 - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado
 - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: **HDI SEGUROS S.A.** RUT: 99231000-6
Dirección: CALLAO 3461 ARACELI QUIROZ@HDI.CL e-mail: rgh.secretaria@ibgchile.cl raimundoghb
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° 11 de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° 7 de fecha 23 de febrero del 2022, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	PRIMA DE PÓLIZA REMESA DE VALORES PARA 9 MÓDULOS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN UBICADOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA. VALOR TOTAL: 220,15 UF EQUIVALENTES A \$6.934.487,238 (VALOR UF \$31.498,92 25/02/2022)	5.827.300,2	5.827.300,0
1	PRIMA DE PÓLIZA ROBO CON FUERZA PARA 9 MÓDULOS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN UBICADOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA. VALOR TOTAL: 357,00 UF EQUIVALENTES A \$11.245.114,44 (VALOR UF \$31.498,92 25/02/2022)	9.449.676,0	9.449.675,83
	SE SOLICITA APROBAR MONTO TOTAL EN UF (577,15) AVR (PTC)		
		DESC.	.0
		NETO	15.276.976,0
Tipo de Compra	3.15) TRATO DIRECTO - Artículo 10° - N°7 - h) Reglamento de Compras - Cuando el conocimiento público pone en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata.	IVA	2.902.625,0
		TOTAL	18.179.601,0

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152210002010-1	060301	18.179.602	0	18.179.601	1

IMP. Y COM. FE & SER. LTDA - RUT 76.481.645-3 - TRAYLAVRA 1928 - FONO 223591300 - P.A.C

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal

Original: Adjuntar a Decreto de Pago



- 1 MAR 2022

PROVIDENCIA,

EX.D.A.F. N° 302 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

1.- Que, según Reglamento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, previo visto bueno del Director de Control y autorización del Administrador Municipal, la atribución de realizar la contratación mediante **Trato Directo**.

2.- Que, el Decreto Supremo N°250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su **artículo 10° - Número 7 Naturaleza de la Negociación - Letra h)**, que procederá el Trato Directo **cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objetivo y la Eficiencia de la contratación de que se trata.**

3.- Que, mediante **Solicitud de Baja Complejidad N° 238** de fecha 25 de febrero de 2022 la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la contratación de **Seguro de robo con fuerza y remesa de valores, para nueve módulos ubicados en la Comuna de Providencia.**

4.- Que, en caso de realizar un proceso licitatorio por la contratación del Seguro de Robo con Fuerza y Remesa de Valores, se tendría que informar el monto estimado en dinero a recaudar por cada módulo, como también los horarios de retiro, información que provocaría un riesgo al objeto y eficiencia del servicio requerido, debido que, al informar dichos antecedentes, éstos podrían ser utilizados para la planificación de eventuales asaltos.

5.- Que, según consta en el respectivo formulario de www.mercadopublico.cl, la empresa **HDI SEGUROS S.A., RUT. 99.231.000-6**, se encuentra inscrita y hábil en el registro de Proveedores del Estado.

6.- Que, debido a la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a **HDI SEGUROS S.A.**, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos en años anteriores con el Municipio, entre estos encontramos la **Provisión de Seguros de Bienes para la Municipalidad**, contrato vigente a la fecha que tiene la empresa con la Municipalidad en el cual se aseguran todos los bienes muebles.

7.- Que, la Comisión de Hacienda N° 7 de fecha 28 de febrero de 2021, Acuerdo N° 11, autoriza el monto y la causal de Trato Directo.

DECRETO:

1.- Autorícese la Contratación Directa según el **artículo 10° N°7 - Letra h)** cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objetivo y la Eficiencia de la contratación de que se trata del D.S. 250/2004 - Reglamento de Compras Públicas, con la empresa **HDI SEGUROS S.A., RUT. 99.231.000-6**, por la contratación de Seguro de Robo con Fuerza y Remesa de Valores para Proteger la Recaudación tanto de los Módulos de Permiso de Circulación 2022 como su traslado al Municipio.

2.- El valor a pagar por prima Póliza Remesa de valores **UF 220,15 IVA incluido**, y el valor prima Póliza Robo con fuerza **UF 357,00 IVA incluido**, lo que da un total de **UF 577,15 (\$18.179.601.- Valor UF 31.498,92 de fecha 25/02/2022) IMPUESTO INCLUIDO.**

3.- Impútese el gasto que origine la presente contratación al subtítulo 22, Ítem 10, asignación 002 del presupuesto correspondiente al periodo 2022 de la Municipalidad.

Acuerdo
302



Hoja N° 2 **DECRETO DAF EX. N° 302** de fecha

4.- Apruébese las siguientes condiciones técnicas y administrativas que regularan la contratación:

a. Descripción del bien o Servicio

Contratación de seguros para proteger la recaudación en los módulos de permisos de Circulación y en el traslado a la Municipalidad, y en la oficina de Tesorería de la Municipalidad, la duración de este será desde el 01/03/2022 al 08/04/2022

b. Plazo de Pago

Será contra presentación del respectivo documento tributario, pagadero en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, previa recepción conforme del bien o servicio adquirido por la Dirección Solicitante. Además, deberá adjuntar la siguiente documentación:

✓ Orden de compra del Portal Mercado Público en estado "aceptada".

En caso de emitir Factura Electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo: jvaldes@providencia.cl

c. Responsable del Contrato

El responsable de la recepción del bien o de la ejecución del servicio Jacqueline Valdés Quijada – e-mail: jvaldes@providencia.cl

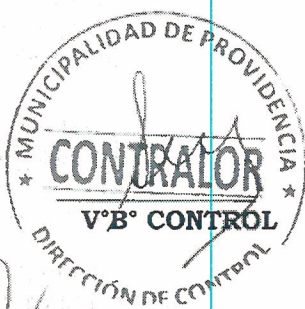
d. Formalización del Contrato

En conformidad con lo establecido en el artículo 63° del reglamento de compras, la contratación se formalizará mediante el envío de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

5.- Publíquese el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTORA
ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS




V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NRG/SJV/fst
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección de Abastecimiento

Rut : 69.070.300-9
Dirección Demandante : Pedro de Valdivia 963
Teléfono : (+56)22 654 3293

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas
Fecha Envío OC. : 01-03-2022 11:33:47
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2460-170-SE22

SEÑOR (ES) : HDI SEGUROS S.A.
RUT : 99.231.000-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Seguro de Robo con Fuerzas y Remesa de Valores
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Valdivia N°963 Providencia Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131508	Seguro de traslado de dinero	1 Global	Seguro de Remesa de Valores. Para proteger la recaudación tanto de módulos de permisos de circulación y de su traslado al Municipio. Seguro Considera 9 Módulos Según Decreto Adjunto N°302.-	Seguro de Remesa de Valores. Para proteger la recaudación tanto de módulos de permisos de circulación y de su traslado al Municipio. Seguro Considera 9 Módulos Según Decreto Adjunto N°302.-	185,0000	0,00	0,00	185,0000
84131508	Seguro de traslado de dinero	1 Global	Seguro de Robo con Fuerza. Para proteger la recaudación tanto de módulos de permisos de circulación y de su traslado al Municipio. Según Decreto Adjunto N°302.-	Seguro de Robo con Fuerza. Para proteger la recaudación tanto de módulos de permisos de circulación y de su traslado al Municipio. Según Decreto Adjunto N°302.-	300,0000	0,00	0,00	300,0000

Orden de Compra Conocimiento público de licitación pudiera poner en riesgo el objeto de la contratación	Neto	UF	485,0000
	Dcto.	UF	0,0000
	Cargos	UF	0,0000
	Subtotal	UF	485,0000
	19% IVA	UF	92,1500
	Total	UF	577,1500

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 162 / 28-02-2022 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 162 / 28-02-2022

Observaciones: